

TERMINOS DE REFERENCIA

Consultoría “Implementación de dos iniciativas piloto de movilización ciudadana en el marco del Plan de Movilización ciudadana y coordinación con la sociedad civil de apoyo al monitoreo para el mantenimiento de superficies reforestadas en áreas protegidas”

1. Antecedentes y justificación:

El Gobierno Nacional en el marco del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 establece la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) como la instancia responsable de formular políticas y normas relacionadas al Medio Ambiente, así como de estructurar mecanismos para la conservación y el aprovechamiento sustentable de la biodiversidad y el agua, la conservación y protección del medio ambiente.

El 19 de enero de 2015, bajo Ley N°650, el Estado Plurinacional de Bolivia, sube a rango de Ley la “Agenda Patriótica de Bicentenario 2025”, en la cual se establece que las entidades del Gobierno central y las entidades subnacionales están encargadas de garantizar el desarrollo e implementación de 13 pilares de la Bolivia digna y soberana, constituyendo la base del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional de Bolivia, que orienta la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social, al cual deben articularse los planes de mediano y corto plazo en el país.

En ese marco el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) establece los lineamientos generales para el desarrollo integral del país en el horizonte del Vivir Bien, bajo los cuales se deberá enmarcar el accionar de los actores públicos, privados y comunitarios en general. Así, se tiene previsto que hasta el año 2020 se habrá dado un paso significativo en el alcance de las Metas de la Agenda Patriótica 2025.

Por otra parte, en el marco de los compromisos internacionales asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) Bolivia tiene el compromiso de lograr las Contribuciones Previstas Determinadas Nacionalmente donde se identifican los componentes de agua, energía y bosques. Con relación a los bosques ha definido su contribución con un enfoque holístico sobre los bosques, en el marco del Índice de Vida Sustentable del Bosque, en el que se ha identificado el incremento de la cobertura forestal en 4.5 millones de hectáreas al año 2030, con importantes impactos en la generación de ingresos para la población que depende de los bosques, incremento de la cobertura forestal y aportes de los bosques a la economía de las familias bolivianas.

En este marco, el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal (VMABCCYDGDF) asume la responsabilidad de enmarcarse en el Plan de Desarrollo Económico y Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016 - 2020 (PDES), Contribuciones Previstas Determinadas Nacionalmente (CPDN) y liderar el cumplimiento de los objetivos de incremento de la cobertura de Bosques en 750.000 hectáreas al año 2020, por lo que con el Decreto Supremo No. 443 del 2010 se constituye el Programa Nacional de Forestación y Reforestación (PNFR) y con el Decreto Supremo 2912 de 26 de septiembre de 2016 se declara de carácter estratégico y se aprueba la Estrategia Nacional de Implementación del PNFR 2016-2030.

Ambos decretos han permitido avanzar de forma gradual en la construcción de una institucionalidad y una cultura boliviana de la forestación y reforestación en el país. La

propuesta del PNFR se ha fortalecido en los últimos años con la puesta en marcha de las campañas “MI ÁRBOL”. Entre los años 2012 a 2016, se ha logrado aumentar la cobertura boscosa en una superficie de cerca de 5.888 ha por año.

Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) suscribieron el Convenio No. 81035505, para la ejecución de parte del Proyecto Biocultura, orientado al fortalecimiento institucional del Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

Desde 2009, con apoyo de COSUDE, el programa Biocultura ha contribuido de manera significativa a la política nacional para la agricultura ecológica en las regiones rurales. El objetivo fue mejorar las condiciones de vida de la población en las comunidades y al mismo tiempo, conservar la biodiversidad. A nivel local, gracias a los siguientes principios de trabajo se han logrado resultados prometedores: (i) respeto y fortalecimiento de organizaciones locales ancestrales fundamentadas en la tradición andina, (ii) revalorización de la cultura local, en especial de los saberes locales, tradicionales y su vinculación con el conocimiento científico (interculturalidad) y (iii) mejoramiento de la compatibilidad entre actividades económicas y aspectos medioambientales. A nivel nacional Biocultura contribuyó a la formulación y puesta en marcha de la Ley de la Madre Tierra y del desarrollo Integral que define la política climática nacional. De hecho estos principios de trabajo antes señalados son fundamentales para la adaptación al cambio climático y han sido retomados por la política climática nacional.

En este sentido, el marco lógico del Convenio 81035505 incluye como una de las actividades/Indicadores de cumplimiento, “Diseño e Implementación de tres proyectos Pilotos en Áreas Protegidas Priorizadas en Implementación con Enfoque de CC, gestión Ambiental y manejo integral de bosques y biodiversidad en proceso de adscripción al mecanismo conjunto”.

De igual forma, se cuenta con un Plan de Movilización ciudadana y coordinación con la sociedad civil de apoyo al monitoreo para el mantenimiento de superficies reforestadas en áreas protegidas “Misión Madre Tierra”, el cual debe ser ejecutado e implementado acorde a lo estipulado en los Términos de Referencia.

Con el objeto de dar cumplimiento a dicha actividad, se convoca a la consultoría “Implementación de dos iniciativas piloto de movilización ciudadana en el marco del Plan de Movilización ciudadana y coordinación con la sociedad civil de apoyo al monitoreo para el mantenimiento de superficies reforestadas en áreas protegidas”

2. Objetivo de la Consultoría

El objetivo de la consultoría será el de implementar 2 iniciativas piloto de forestación y reforestación en el marco del Plan de Movilización ciudadana y coordinación con la sociedad civil de apoyo al Programa Nacional de Forestación y Reforestación PNFR en 2 áreas protegidas, estas iniciativas deberán incluir además el desarrollo de materiales informativos y promocionales (cartillas y afiches) bajo las líneas maestras establecidas en el presente TDR en coordinación con el MMAyA – VMABCCGDF.

2.1 Objetivos Específicos

- Desarrollo de al menos dos iniciativas de movilización ciudadana (eventos de forestación y reforestación) que incluyan materiales impresos (informativo-educativo-promocional) en relación a las actividades de Misión Madre Tierra.

- Implementar un mecanismo de movilización ciudadana basado en indicadores para el monitoreo de superficies forestales.

3. Justificación de la Intervención.

Uno de los 3 objetivos del Marco Lógico del Proyecto Biocultura y Cambio Climático (Componente MMAyA), es el de “Apoyar al MMAyA – SERNAP, en el Desarrollo de Herramientas que fortalezcan la gestión de Áreas protegidas en temática ambiental, gestión integral de bosques y biodiversidad, y la ley 300 con enfoque de CC y Vivir Bien.”

Para el cumplimiento de dicho objetivo, además de los proyectos piloto antes mencionados, el Proyecto Biocultura financió la elaboración de herramientas de gestión ambiental (insumos para guías y/o reglamentos). En este marco se elaboró la “Guía metodológica para la gestión Integral de bosques aplicada en Áreas protegidas a partir de Enfoques agroecológicos y manejo de los sistemas de vida en un Contexto de cambio climático”

La guía establece diversos tipos de proyecto, uno de los cuales es el de “Conservación de Funciones Ambientales”, cuyo objetivo es el de “Mejorar las condiciones de vida de la población a través de la restauración y conservación de las funciones ambientales necesarias en el desarrollo integral para Vivir Bien, por medio del manejo agroecológico de las zonas y sistemas de vida y los componentes de la Madre Tierra” y que entre sus principales características tiene la Restauración del Bosque.

4. Área de Intervención

Dados los acontecimientos recientes en la Áreas Protegidas Tunari, Amboro y Sama, el MMAyA a través de las áreas técnicas especializadas y con competencias en la materia (VMABCCGDF – DGGDF) tiene la intención de intervenir con planes de reforestación, que puedan restablecer parte de la cobertura boscosa perdida como consecuencia de los recientes incendios forestales.

Sin embargo, uno de los factores de éxito de los programas de reforestación es la capacidad que puedan tener las instituciones involucradas en monitorear y mantener las áreas reforestadas, mientras estén en proceso de desarrollo inicial.

5. Alcances de la consultoría

Para poder cumplir con los objetivos planteados, la consultoría deberá implementar el Plan de Movilización ciudadana y coordinación con la sociedad civil de apoyo al monitoreo para el mantenimiento de superficies reforestadas en áreas protegidas considerando un sistema de coordinación y articulación con la sociedad civil y actores sociales clave, que puedan dar el apoyo necesario al MMAyA y al Estado en general con el Monitoreo y Mantenimiento de superficies reforestadas.

- Desarrollo de al menos dos iniciativas de movilización ciudadana que incluyan materiales impresos (informativo-educativo-promocional) en relación a las actividades de Misión Madre Tierra.

Estas iniciativas están enfocadas en las campañas Misión Madre Tierra en las áreas protegidas detalladas anteriormente y otras definidas en coordinación con la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal.

- Implementar un mecanismo de movilización ciudadana basado en indicadores para el monitoreo de superficies forestales

Implementación de los mecanismos de movilización ciudadana e instrumentos de articulación con la sociedad civil para la realización de las acciones de monitoreo y mantenimiento de superficies reforestadas, establecidas en el Plan.

El trabajo deberá ser realizado en estrecha coordinación con el VMABCCGDF, la DGGDF y la DGP, todas reparticiones del MMAyA

6. Actividades

- Coordinación con la DGGDF y el PNFR para la identificación de áreas protegidas donde se realizarán los eventos de reforestación y forestación.
- Coordinación con grupos de voluntarios de los departamentos donde se realicen los eventos de forestación y reforestación.
- Conceptualización y diseño de materiales informativos.
- Realización de 2 eventos de forestación y reforestación en áreas protegidas.
- Diseño de medios de verificación e indicadores de impacto de las acciones de movilización en el marco de la reforestación y forestación y Misión Madre Tierra.

7. Resultados / Productos Esperados

En el marco de la ejecución de las dos iniciativas en áreas protegidas, se esperan los siguientes Resultados/Productos

- Producto 1: Plan acción trimestral y propuesta de ejecución del Plan Misión Madre Tierra.
- Producto 2: Diseño de materiales impresos (2 publicaciones).
- Producto 3: Producción de materiales impresos (2 publicaciones, con una mínima cantidad de 1000 unidades).
- Producto 4 y 5: Dos (2) Eventos de forestación y reforestación en áreas protegidas.
- Producto 6: Seis (6) Acuerdos de Participación en las actividades de Misión Madre Tierra firmados durante el desarrollo de la consultoría.
- Producto 7: Memoria de las iniciativas implementadas.

8. Presentación de Informes y Productos

Los informes y los productos serán entregados en versión impresa y digital editable (dos ejemplares¹) a la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal, para su aprobación en Coordinación con la Dirección General de Planificación del MMAyA, quien enviará los informes de avance así como los productos a Pro Rural, para el procesamiento del pago correspondiente.

El proceso de revisión de los informes de avance y de los productos presentados, se realizará en un periodo máximo de 5 días hábiles a partir de la presentación de los mismos.

Por su parte el profesional tendrá también 5 días hábiles para los ajustes y complementaciones requeridas.

La verificación final de los informes y productos se efectuará en un periodo máximo de 5 días hábiles, a partir de la presentación de los informes y productos ajustados, para

¹ Los informes deben incluir una caratula, contenido principal y anexos (si corresponde)

la posterior autorización de los desembolsos respectivos (salvo casos excepcionales justificados).

8.1 Los informes serán los siguientes:

A continuación se expone el contenido mínimo de los informes, el cual es enunciativo y no limitativo:

- I. Primer informe de avance que incluya el Plan de Acción Trimestral y propuesta de ejecución del Plan Misión Madre Tierra. (a los 10 días calendario de firmado el contrato).

Contenido mínimo del Informe:

1. Introducción. Incluir inicialmente alguna información que introduzca el programa (Título, duración, objetivos) y sus resultados/productos.
2. Antecedentes. Objetivos y Enfoque General.
3. Cronograma trimestral
4. Resultados esperados

- II. Segundo informe de avance que incluya el diseño de materiales impresos, dos publicaciones (a los 20 días calendario de firmado el contrato).

Contenido mínimo del Informe:

1. Introducción.
2. Resumen. Proceso de diseño de materiales informativos
3. Resultados obtenidos. Presentación de diseño en formato final con aprobación de la DGGDF
4. Conclusión.

- III. Tercer informe de avance que incluya la impresión (producción) de materiales, dos publicaciones con una mínima cantidad de 1000 unidades (a los 40 días calendario de firmado el contrato).

Contenido mínimo del Informe:

1. Introducción.
2. Resumen. Cantidad y calidad de los productos
3. Resultados obtenidos (Presentación de materiales impresos (2 publicaciones))
4. Conclusión.

- IV. Cuarto Informe de avance que incluya el estado de ejecución de Evento I, de forestación y reforestación en áreas protegidas, (a los 60 días calendario de firmado el contrato).

Contenido mínimo del Informe:

1. Introducción.
2. Resumen. Describir un informe preliminar con los principales resultados.
3. Desarrollo de las actividades
4. Conclusión.

- V. Quinto Informe de avance que incluya el estado de ejecución de Evento II, de forestación y reforestación en áreas protegidas, (a los 90 días calendario de firmado el contrato).

Contenido mínimo del Informe:

1. Introducción.
2. Resumen. Describir un informe preliminar con los principales resultados.
3. Desarrollo de las actividades
4. Conclusión.

- VI. Sexto informe que incluya el avance y resultados (Seis (6) Acuerdos de Participación en las actividades de Misión Madre Tierra firmados durante el desarrollo de la consultoría) sobre la implementación de los mecanismos de movilización ciudadana e instrumentos de articulación con la sociedad civil (a los 120 días calendario de firmado el contrato).

Contenido mínimo del Informe:

1. Introducción.
2. Resumen. Describir un informe preliminar con los principales resultados.
3. Desarrollo de las actividades
4. Conclusión.

- VII. Memoria de presentación de los productos finales sobre el diseño de medios de verificación e indicadores de impacto de las acciones de monitoreo y mantenimiento de superficies reforestadas en las APs descritas y de las Iniciativas Implementadas (a los 180 días calendario de firmado el contrato).

Contenido mínimo del Informe:

1. Portada. Incluyendo título del programa, temática, fecha.
2. Índice de contenidos. / Índice de tablas. / índice de figuras. / Índice de ilustraciones. Indicando números de páginas para todos los capítulos, incluso para los anexos.
3. Siglas. Detallar y escribir todas las siglas utilizadas en los documentos durante el estudio (si corresponde).
4. Resumen Ejecutivo. Incluir: Objetivos, Antecedentes/justificación, Metodología, instrumentos y recursos utilizados, Resumen de los resultados obtenidos, actividades realizadas y hallazgos relevantes)
5. Introducción. Explicar la razón por la cual se está conduciendo la consultoría, incluyendo: Antecedentes, Propósito, objetivos Metodología utilizada.
6. Conclusiones.
7. Lecciones aprendidas.
8. Recomendaciones.
9. Anexos.

9. Propiedad Intelectual y Confidencialidad

El material producido que establece los TDRs, pasará a propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, que tendrá los derechos exclusivos para su reproducción y difusión respetando los derechos de autoría.

Pro-Rural tiene la obligación de tratar toda la información a la cual tenga acceso en el curso de la ejecución del presente mandato, de manera confidencial.

10. Modalidad de Contrato y Duración

La modalidad de contratación para la presente consultoría, será la de prestación de servicios de consultoría por producto.

Tendrá una duración de 180 días calendario a partir de la firma de contrato.

11. Supervisión y Lugar de Trabajo

La supervisión del trabajo correrá a cargo de la Dirección General de Gestión y Desarrollo Forestal (DGGDF), y el lugar para el desempeño de las funciones será La Paz, Bolivia. El VMABCCGDF-DGGDF se reserva el derecho de otorgar un espacio físico para el /la consultora, si así lo creyera conveniente.

El equipo de la empresa consultora deberá viajar al interior del país para el desarrollo de sus actividades. Los pasajes y viáticos de dichos trasladados serán pagados por la Empresa consultora, salvo que el MMAyA expresamente manifiesta la intención de cubrir el costo de dichos traslados.

12. Presupuesto

Para la ejecución de esta consultoría se tienen presupuestados Bs 201.000,00 (doscientos un mil bolivianos 00/100).

13. Presentación de Productos, Cronograma y Forma de pago.

PRODUCTO	FORMA DE PAGO
Plan de acción trimestral y propuesta de ejecución del Plan Misión Madre Tierra (entrega a los 10 días calendario de firmado el contrato).	15%
Segundo informe de avance que incluya el Diseño de materiales impresos, dos publicaciones (entrega a los 20 días calendario de firmado el contrato).	15%
Tercer informe de avance que incluya la impresión (producción) de materiales, dos publicaciones con una mínima cantidad de 1000 unidades (entrega a los 40 días calendario de firmado el contrato).	15%
Cuarto Informe de avance que incluya el estado de ejecución de Evento I, de forestación y reforestación en áreas protegidas (entrega a los 60 días calendario de firmado el contrato).	15%
Quinto Informe de avance que incluya el estado de ejecución de Evento II, de forestación y reforestación en áreas protegidas (entrega a los 90 días calendario de firmado el contrato).	10%
Sexto informe que incluya el avance y resultados (Seis (6) Acuerdos de Participación en las actividades de Misión Madre Tierra firmados durante el desarrollo de la consultoría) sobre la implementación de los mecanismos de movilización ciudadana e instrumentos de articulación con la sociedad civil (entrega a los 120 días calendario de firmado el contrato).	10 %
Memoria de presentación de los productos finales sobre el diseño de medios de verificación e indicadores de impacto de las acciones de monitoreo y mantenimiento de superficies reforestadas en las APs descritas y de las Iniciativas Implementadas (a los 180 días calendario de firmado el contrato).	20%

La presentación de productos se realizará conforme a cronograma aprobado.

14. Multas

En caso de incumplir las fechas programadas de avance según actividades, será pasible a una penalidad de 2 por mil aplicable por día de retraso, sobre el importe correspondiente al pago del informe que tuvo el retraso y una sanción del 10% del costo total del servicio en caso de que el incumplimiento o demora y/o retraso en acumulados, llegue a 10 días.

15. Evaluación de los oferentes.

Se prevé la contratación de una empresa consultora, de acuerdo a los siguientes requisitos:

Empresa legalmente constituida en Bolivia

- Documentos legales (Estatutos de Constitución y Poder del Representante Legal)
- NIT
- Registro FUNDEMPRESA vigente
- No adeudo a las AFPs

15.1 Experiencia de la Empresa Consultora

Empresa consultora en el área de comunicaciones, con el siguiente perfil empresarial:

- 4 años de experiencia general en el desarrollo e implementación de estrategias de comunicación y publicidad.
- 3 años de experiencia específica en la elaboración de estrategia y/o planes de comunicación en el área de medio ambiente.
- Experiencia en la producción de materiales impresos y audiovisuales en el área de medio ambiente. (4 publicaciones impresas y 1 audiovisual producido)
- Experiencia en el desarrollo de acciones de visibilidad pública. (3 eventos públicos desarrollados – presentación de memoria audiovisual DVD)

15.2 Perfil del Equipo de Profesionales

La Empresa deberá presentar el siguiente equipo de especialistas, quienes deberán acreditar lo siguiente:

JEFE DE EQUIPO

Formación Profesional:

Título académico con grado de licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Este requisito es un factor de habilitación.

Se valorará maestrías y/o diplomados en desarrollo de estrategias de comunicación y/o manejo de recursos humanos.

Experiencia Profesional General:

8 años de experiencia profesional general desde la obtención del Título Académico

Experiencia Profesional Específica:

5 años acumulados de (i) experiencia relacionada con elaboración, evaluación o supervisión de Estrategias y/o Planes de Comunicación (ii) experiencia específica en el área de medio ambiente (iii) coordinación y relacionamiento con equipos multidisciplinarios.

Otros Conocimientos y/o Destrezas

Se valorará conocimiento de algún idioma nativo.

ESPECIALISTA COMUNICADOR:

Formación Profesional

Título académico con grado de licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Este requisito es un factor de habilitación.

Experiencia Profesional General

5 años de experiencia profesional general, computables a partir de la emisión del Título Académico

Experiencia Profesional Específica

3 años acumulados, en (i) ejecución de estrategias de comunicación (ii) manejo y ejecución de planes de comunicación en el área de medio ambiente u otros relacionados con la consultoría (ii) coordinación y relacionamiento con equipos multidisciplinarios.

DISEÑADOR GRÁFICO

Formación Profesional

Título académico con grado de licenciatura o Técnico Superior en Diseño gráfico. Este requisito es un factor de habilitación

Experiencia Profesional General

5 años de experiencia profesional general, computables a partir de la emisión del Título académico.

Experiencia Profesional Específica

1 año de experiencia específica en (i) diseño de materiales relacionados a medio ambiente (publicaciones, cartillas, diseño de logotipos) o (ii) una (1) publicación en el área de medio ambiente.

15.3 Criterios de Evaluación

EVALUACIÓN		PUNTAJE
1	DE LA EMPRESA CONSULTORA	30

1,1	4 años de experiencia general en el desarrollo e implementación de estrategias de comunicación y publicidad.	5
1,2	3 años de experiencia específica en la elaboración de estrategia y/o planes de comunicación en el área de medio ambiente.	12
1,3	Experiencia en la producción de materiales impresos y audiovisuales en el área de medio ambiente. (Acredita 4 publicaciones impresas y 1 audiovisual producido)	6
1,4	Experiencia en el desarrollo de acciones de visibilidad pública. (3 eventos públicos desarrollados – presentación de memoria audiovisual DVD)	7

2	DEL JEFE DE EQUIPO	30
----------	---------------------------	-----------

FORMACIÓN PROFESIONAL		
2,1	Título académico con grado de licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Este requisito es un factor de habilitación.	cumple / no cumple
2,2	Se valorará maestrías y/o diplomados en desarrollo de estrategias de comunicación y/o manejo de recursos humanos.	3
EXPERIENCIA GENERAL		
2,3	8 años de experiencia profesional general desde la obtención del Título Académico	11
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
2,4	5 años acumulados de (i) experiencia relacionada con elaboración, evaluación o supervisión de Estrategias y/o Planes de Comunicación (ii) experiencia específica en el área de medio ambiente (iii) coordinación y relacionamiento con equipos multidisciplinares.	14
OTROS CONOCIMIENTOS Y/O DESTREZAS		
2,5	Se valorará conocimiento de algún idioma nativo.	2

3	ESPECIALISTA COMUNICADOR	15
----------	---------------------------------	-----------

FORMACIÓN PROFESIONAL		
3,1	Título académico con grado de licenciatura en Ciencias de la Comunicación. Este requisito es un factor de habilitación.	cumple / no cumple
EXPERIENCIA GENERAL		
3,2	5 años de experiencia profesional general, computables a partir de la emisión del Título Académico	6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
3,3	3 años acumulados, en (i) ejecución de estrategias de comunicación (ii) manejo y ejecución de planes de comunicación en el área de medio ambiente u otros relacionados con la consultoría (ii) coordinación y relacionamiento con equipos multidisciplinares.	9

4	DISEÑADOR GRÁFICO	10
----------	--------------------------	-----------

FORMACIÓN PROFESIONAL		
4,1	Título académico con grado de licenciatura o Técnico Superior en Diseño gráfico. Este requisito es un factor de habilitación.	cumple / no cumple
EXPERIENCIA GENERAL		
4,2	5 años acumulados de experiencia profesional general, computables a partir de la emisión del Título académico.	4
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		
4,3	1 año de experiencia específica en (i) diseño de materiales relacionados a medio	6

	ambiente (publicaciones, cartillas, diseño de logotipos) o (ii) una (1) publicación en el área de medio ambiente.	
--	---	--

5 PROPUESTA TÉCNICA		15
5,1	Objetivos - Excelente (3 puntos) - Bueno (2 puntos) - Regular (1 punto) - Insuficiente (0 puntos)	3
5,2	Alcance - Excelente (3 puntos) - Bueno (2 puntos) - Regular (1 punto) - Insuficiente (0 puntos)	3
5,3	Metodología - Excelente (6 puntos) - Bueno (4 puntos) - Regular (2 puntos) - Insuficiente (0 puntos)	6
5,4	Plan de Trabajo - Excelente (3 puntos) - Bueno (2 puntos) - Regular (1 punto) - Insuficiente (0 puntos)	3
TOTAL PUNTAJE		100

16. Responsabilidad de la Empresa Consultora

Asume la responsabilidad de:

- Cumplir con las actividades programadas en forma eficiente y profesional.
- Cumplir con el pago de los impuestos de ley es responsabilidad exclusiva de la Empresa.

17. Fecha y Forma de Presentación de Propuestas

La empresa consultora interesada deberá presentar los documentos requeridos en sobre cerrado, dirigido a la Asociación Boliviana para el Desarrollo Rural PRO-RURAL: Oficina Central en La Paz: Av. 6 de Agosto N° 2577 – Edificio “Las Dos Torres”, Piso 12 – La Paz, Bolivia.

Bajo la referencia de: “Consultoría: Implementación de dos iniciativas piloto de movilización ciudadana en el marco del Plan de Movilización ciudadana y coordinación con la sociedad civil de apoyo al monitoreo para el mantenimiento de superficies reforestadas en áreas protegidas”

La Propuesta Técnica mínimamente deberá tener el siguiente contenido:

1. Antecedentes.

2. Objetivos (Declaración apropiadamente redactada de lo que se espera conseguir con la consultoría en sujeción directa con los Objetivos General y Específicos de la Consultoría).
3. Alcance (Delimitaciones técnicas y operativas relacionadas directamente con los alcances establecidos en la consultoría para la realización de las actividades).
4. Perfil Profesional y de la Consultora.
5. Metodología (Conjunto de pasos, métodos, procedimientos estructurados, articulados y técnicamente fundamentados bajo los cuales se realizarán la consultoría para el logro de los objetivos).
6. Plan de Trabajo (Deberá definir en función del tiempo las actividades y resultados a ser obtenidos; considerar la elaboración de un cronograma de trabajo preliminar).

18. De la Presentación de Documentos.

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta. En caso de Asociaciones Accidentales, la documentación conjunta a presentar es la señalada en los incisos a), d), g), h), i).

- a) Certificado de FUNDEMPRESA.
- b) Documento de constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- c) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- d) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un Representante Legal, no deberán presentar este Poder.
- e) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT).
- f) Certificado de no Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones.
- g) Testimonio de Contrato de Asociación Accidental (si corresponde).
- h) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica de la Empresa.
- i) Documentación que respalde la Experiencia General y Específica, y Formación del personal propuesto.

(En caso de que el proponente adjudicado sea una Organización No Gubernamental (ONG), debe presentar la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada:

- a) Registro de ONGs vigente que respalde la información declarada en su propuesta
- b) Acta de Fundación.
- c) Estatutos y Reglamento Interno, si corresponde.
- d) Resolución Suprema que aprueba la personalidad jurídica correspondiente.

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS